

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2355/25

AYUNTAMIENTO DE EL FRESNO

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo relativo a la aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerio de este Ayuntamiento, adoptado en sesión ordinaria celebrada con fecha 25 de Septiembre de 2025 y expuesto al público dicho acuerdo de aprobación provisional por plazo de treinta días hábiles, sin que durante ese plazo se hayan producido reclamaciones, se publica el presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, una vez transcurrido el plazo determinado en el artículo 65.2 de la mencionada Ley.

El contenido íntegro de la mencionada modificación, se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIOS DE CEMENTERIO.

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CEMENTERIO (Texto original publicado en Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 96 de fecha 22 de Mayo de 2012, según el siguiente tenor:

Se ha de incluir en el artículo 5 CUOTA el siguiente apartado:

/.../

C) COLUMBARIOS

Concesión por 75 años: 300,00 €

Contra el acuerdo definitivo relativo a la modificación de la presente Ordenanza, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del siguiente a esta publicación.

El Fresno, 21 de noviembre de 2025.

El Alcalde, *Antonio Jiménez San Segundo*.